

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

BOLETIN N° 5412

FALLOS DICTADOS POR EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA EL 16/11/2017

Y PUBLICADOS EL 17/11/2017

MIEMBROS PRESENTES: Esc. Fernando Mitjans; Dr. Sergio Fernández; Sr. Oscar Ameal; Sr. Eduardo Bozzi; Dra. Roxana Del Río; Sr. Jorge Gallelli; Dr. Gerardo Gómez Coronado; y Dr. José Jozami.-
Presidió la Sesión el Titular, Esc. Fernando Mitjans.-
Actuó en la Secretaría su titular, el Sr. Jorge Gallelli.-

JUGADORES CON CUATRO (4) AMONESTACIONES IMPUESTAS POR ARBITROS

Primera Categoría

ARGENTINOS JUNIORS: LASO J. SAIZ ORTEGON J.

ARSENAL F.C.: VELAZQUEZ S.

BELGRANO (Córdoba): BRUNETTA J.

COLON: CONTI G. ORTIZ G.

NEWELL'S OLD BOYS: BIANCHI B.

OLIMPO (B. Blanca): VILLANUEVA C.

PATRONATO (Paraná): LEMOS D.

ROSARIO CENTRAL: ZAMPEDRI F.

SAN MARTIN (San Juan): CASIERRA M.

TIGRE: ABERO VILAN M.

UNION: GOMEZ ANDRADE Y. MARTINEZ D.

Primera Nacional "B"

ALMAGRO: MIERES B.

ATLETICO RAFAELA: ROMERO CLAVIJO E. VELAZQUEZ J.

BROWN: LAMAS M.

INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza): BARRERA J. NAVAS J.

NUEVA CHICAGO: MONTEAGUDO J.

QUILMES A.C.: CADENAZZI F.

SAN MARTIN (Tucumán): BANEGAS AREVALO I. SERRANO R.

SARMIENTO: LANDA L.

SPORTIVO ESTUDIANTES (San Luis): BUSTOS M.

Primera Categoría "B"

ALMIRANTE BROWN: ALONSO R. OCAMPO G.

ATLANTA: LUGO R.

COLEGIALES: DIAZ A. JANTUS A.

DEFENSORES DE BELGRANO: AGUIRRE L. VAZZOLER F.

DEPORTIVO ESPAÑOL: LUGARZO L. PABON M. TOLEDO E.

FENIX: IÑIGUEZ F. PEDROSA G.

SACACHISPAS F.C.: DOS SANTOS E. PIZARRO DEMESTRI N.

SAN TELMO: BUZZI H. QUINTEROS A. SCASERRA E.

/// Sigue hoja 2.-

TRISTAN SUAREZ: SALMERON L.

UAI URQUIZA: CEPEDA C.

Primera Categoría "C"

ARGENTINO DE QUILMES: SORIA R.

CENTRAL CORDOBA: LEDESMA D.

DEFENSORES DE CAMBACERES: ARIAS NAVARRO J.

DEFENSORES UNIDOS: LAUMANN F. VILLALBA C.

DEPORTIVO ARMENIO: CASARINI J. CHAVEZ B. SICA N.

DEPORTIVO LAFERRERE: BUSTOS M. GODOY M.

DEPORTIVO MERLO: FABBIANI C.

EL PORVENIR: BARRIOS F. MEZA SANCHEZ S.

EXCURSIONISTAS: CANUTO D. MALANDRA M.

LEANDRO N. ALEM: CORDERO VOULGARIS J. JUNCO R.

SAN MARTIN: CELIZ L.

SPORTIVO BARRACAS: POCHOLO J.

SPORTIVO DOCK SUD: GRECCO C. MAMBERTI N.

SPORTIVO ITALIANO: GODOY R.

Primera Categoría "D"

ARGENTINO (Rosario): ANDRADA E. CORDOBA L.

ARGENTINO DE MERLO: DUCHE J. FASSI D.

ATLAS: GAUNA J.

CENTRO ESPAÑOL: GOMEZ A.

CLAYPOLE: BADALOVICH L. BOLEGGI H. GONZALEZ M.

DEPORTIVO PARAGUAYO: MARTINEZ ESPINOZA O.

GENERAL LAMADRID: SARANDESES M.

LINIERS: CORONEL R.

REAL PILAR F.C.: GRANDIS T. PULIDO G.

YUPANQUI: BRUNO C.

SUSPENSION POR CINCO (5) AMONESTACIONES Inic. 10/11/2017 EXPTE. 77133:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

| | | |
|-----------------------------|--------------------------|--------|
| BRUM GUTIERREZ Roberto | Aldosivi (Mar del Plata) | Ia.BN. |
| MENA MURILLO Yeison | Deportivo Riestra | " |
| STRACCIA Ezequiel Fabián | Colegiales | Ia.B. |
| MELO Rodrigo Iñaki | Comunicaciones | " |
| * AGORRECA Nicolás Samuel | San Miguel | " |
| WAGNER Leandro Adriel | San Telmo | " |
| ALCIBIADE Diego | El Porvenir | Ia.C. |
| ROMERO Mariano Ezequiel | " | " |
| MOSQUERA ANGULO Jossimar | Justo José de Urquiza | " |
| CARNEIRO Federico | Luján | " |
| PEREZ Nicolás Sebastián | Central Ballester | Ia.D. |
| GONZALEZ Carlos Esteban | Deportivo Paraguayo | " |
| PALACIOS Matías Maximiliano | General Lamadrid | " |
| DIAZ Maximiliano | Puerto Nuevo | " |
| VENTURINI Luciano Andrés | Victoriano Arenas | " |

Art. 208 del R.D. (límite de amonestaciones).-

EXPEDIENTE N° 77133: (Continuación)

* Jugador suspendido provisionalmente por la Mesa Directiva el 10/11/2017.-

GENERAL LAMADRID c. ATLAS 5a. 21/10/2017 EXPTE. 76888:

Con la suspensión provisional impuesta, se le da por cumplida la sanción al jugador Juan Jesús Puppi, del Club General Lamadrid. Arts. 32 y 33 del R.D.-

ARGENTINO DE ROSARIO c. YUPANQUI Ia.D. 28/10/2017 EXPTE. 76940:

Se suspende por cinco partidos al jugador Emanuel Marcos Gabriel Fabrizio, del Club Argentino de Rosario. Art. 199 del R.D. (lesionar adversario).-

TRISTAN SUAREZ c. DEPORTIVO RIESTRA 6a. 28/10/2017 EXPTE. 76952:

1°) Se multa al Club Deportivo Riestra, en v.e. 60. Arts. 76 y 148 del R.D. (incumplimiento de obligaciones).-

2°) Se clausura por el término de ocho fechas, la cancha del Club Deportivo Riestra, limitada a la Sexta División. Art. 82 del R.D. (simpatizante agrede árbitro asistente).-

3°) Se multa al Club Deportivo Riestra en v.e. 64. Art. 140 del R.D.-

SPORTIVO ESTUDIANTES (San Luis) c. BOCA UNIDOS (Corrientes) 7a. 28/10/2017 EXPTE. 76993:

Con las suspensiones provisionales impuestas, se les da por cumplida la sanción a los jugadores Enzo Mario Heredia y Gonzalo Hernán Bello, del Club Sportivo Estudiantes de San Luis. Arts. 32 y 33 del R.D.-

DEPORTIVO RIESTRA c. DEPORTIVO MORON 3a.B. 01/11/2017 EXPTE. 77014:

Se suspende por cinco partidos al jugador Agustín Ricardo Acosta, del Club Deportivo Morón. Art. 199 del R.D. (lesionar adversario).-

ESTUDIANTES DE LA PLATA c. ARGENTINOS JUNIORS Ia. 05/11/2017 EXPTE. 77025:

Estése a lo resuelto con fecha 09 de Noviembre de 2017. Arts. 32 y 33 del R.D.-

SAN MARTIN (Tucumán) c. ATLETICO RAFAELA Ia.B.Nac. 03/11/2017 EXPTE. 77032:

Se impone multa de v.e. 120, por el término de dos fechas, al Club San Martín de Tucumán. Arts. 88 bis y 148 del R.D. (bengalas de humo).-

PUERTO NUEVO c. LUJAN 9a. 04/11/2017 EXPTE. 77057:

Se da por perdido este partido al Club Puerto Nuevo. Art. 287 del R.D. (falta policía).-

SAN MARTIN (San Juan) c. RIVER PLATE 8a. 04/11/2017 EXPTE. 77070:

1°) Se mantiene la suspensión provisional del jugador Rodrigo Samuel Castro Gómez, del Club San Martín de San Juan. Art. 22 del R.D.-

2°) Se clausura por el término de tres fechas, la cancha del Club San Martín de San Juan, limitada a la Octava División. Art. 81 del R.D. (incidentes, hostilidad).-

3°) Se multa al Club San Martín de San Juan en v.e. 48. Art. 140 del R.D.-

TIGRE c. TEMPERLEY 9a. 04/11/2017 EXPTE. 77071:

1°) Con la suspensión provisional impuesta, se le da por cumplida la sanción al jugador Lautaro Ibarra Leguizamón, del Club Tigre. Arts. 32 y 33 del R.D.-

2°) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Tigre, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

PATRONATO (Paraná) c. NEWELL'S OLD BOYS Ia. 06/11/2017 EXPTE. 77097:

Se suspende por un partido al jugador Leonel Ferroni, del Club Newell's Old Boys. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

FENIX c. SAN TELMO Ia.B. 06/11/2017 EXPTE. 77099:

Se suspende por un partido al jugador Facundo Nicolás Simioli, del Club Fénix. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

TALLERES c. ALMIRANTE BROWN Ia.B. 06/11/2017 EXPTE. 77100:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 14, al director técnico Pablo Horacio Hourcade, del Club Talleres. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

PUERTO NUEVO c. LINIERS Ia.D. 06/11/2017 EXPTE. 77101:

1º) Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e. 14, al director técnico Diego Hernán Alaniz, del Club Liniers. Art. 287 del R.D. (agravios con aguatero local).-

2º) Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e. 8, al aguatero Carlos Adolfo Hernández, del Club Puerto Nuevo. Art. 287 del R.D. (agravios con técnico visitante).-

LANUS c. ROSARIO CENTRAL 6a. 03/11/2017 EXPTE. 77106:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Joan David Mazzaco, del Club Rosario Central. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

2º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 23, al director técnico Germán Ezequiel Rivarola, del Club Rosario Central. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

DEPORTIVO MERLO c. DEFENSORES UNIDOS Ia.C. 07/11/2017 EXPTE. 77112:

Se suspende por dos partidos al jugador Claudio Emmanuel Villalba, del Club Defensores Unidos. Art. 201 b) I del R.D. (puntapié c/pelota).-

YUPANQUI c. REAL PILAR Ia.D. 07/11/2017 EXPTE. 77113:

Se suspende por cuatro partidos y se inhabilita por el término de cuatro meses para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Oscar Nicolás Peñalba, del Club Yupanqui. Arts. 200 a) I, 211 y 48 del R.D. (golpe de puño adversario, reincidencia).-

VILLA SAN CARLOS c. TALLERES 3a.B. 07/11/2017 EXPTE. 77114:

Se suspende por tres partidos al jugador Nahuel Fernando Cáceres Cabrera, del Club Villa San Carlos. Art. 200 a) VII del R.D. (codazo s/pelota).-

EL PORVENIR c. LUJAN Ia.C. 08/11/2017 EXPTE. 77126:

1º) Se suspende por un partido y se inhabilita por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Iván Matías Zafarana, del Club El Porvenir. Arts. 204 y 211 del R.D. (acción brusca).-

2º) Se suspende por tres partidos al jugador Leandro Víctor Arguello, del Club El Porvenir. Art. 200 a) VIII del R.D. (plancha).-

3º) Se suspende por un partido al jugador Imanol Varela, del Club Luján. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

SAN MIGUEL c. ATLANTA Ia.B. 09/11/2017 EXPTE. 77132:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club San Miguel, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

ATLETICO RAFAELA c. ALMAGRO Ia.B.Nac. 10/11/2017 EXPTE. 77134:

1º) Se suspende provisionalmente al jugador Matías Ezequiel Di Benedetto, del Club Almagro. Art. 22 del R.D.

2º) Se hace saber al Club Atlético Rafaela, que deberá informar dentro del término de cinco días, el diagnóstico médico del jugador que saliera lesionado a los 67 minutos de juego.-

3º) Se suspende por un partido al jugador Alan Leonel Bonansea, del Club Almagro. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

DEPORTIVO ESPAÑOL c. SACACHISPAS F.C. Ia.B. 12/11/2017 EXPTE. 77135:

1º) Se suspende por un partido, y se inhabilita por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Osvaldo Darío Carpintero, del Sacachispas F.C. Arts. 206 y 211 del R.D. (incidentes con el público).-

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Sacachispas F.C., debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

TRISTAN SUAREZ c. PLATENSE Ia.B. 11/11/2017 EXPTE. 77136:

1°) Se suspende por dos partidos al jugador Rodrigo Fernando Vélez, del Club Tristán Suárez. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

2°) Se suspende por dos partidos, y se inhabilita por el término de dos meses para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Fernando Adrián Lorefice, del Club Tristán Suárez. Arts. 204 y 211 del R.D. (acción brusca).-

ARGENTINO DE QUILMES c. DEPORTIVO LAFERRERE Ia.C. 12/11/2017 EXPTE. 77137:

Se suspende por tres partidos al jugador Nahuel Darío Fioretto, del Club Deportivo Laferrere. Art. 200 a) VIII del R.D. (plancha).-

LUJAN c. BERAZATEGUI Ia.C. 12/11/2017 EXPTE. 77138:

Se suspende por tres partidos y se inhabilita por el término de tres meses para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Julián Luciano Bogao, del Club Berazategui. Arts. 204, 211 y 48 del R.D. (acción brusca, reincidencia).-

SPORTIVO ITALIANO c. CAÑUELAS F.C. Ia.C. 12/11/2017 EXPTE. 77139:

Se suspende por dos partidos al jugador Diego Bulacio, del Club Sportivo Italiano. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

ATLAS c. CENTRAL BALLESTER Ia.D. 11/11/2017 EXPTE. 77140:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4, al aguatero Alfredo Avalos, del Club Central Ballester. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

JUVENTUD UNIDA c. ARGENTINO DE MERLO Ia.D. 11/11/2017 EXPTE. 77141:

1°) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 5, al director técnico Mariano José De La Fuente, del Club Argentino de Merlo. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

2°) Se suspende por un partido al jugador Franco Elías Martel, del Club Juventud Unida. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

PATRONATO (Paraná) c. NEWELL'S OLD BOYS Rva. 10/11/2017 EXPTE. 77142:

1°) Se multa al Club Newell's Old Boys en v.e. 11. Arts. 110 e), 111 y 149 del R.D. (falta puntualidad).-

2°) Se suspende por dos partidos, al jugador Yamil Jesús Silva, del Club Patronato de Paraná. Art. 204 del R.D. (acción brusca).

ITUZAINGO c. EXCURSIONISTAS Ia.C. 12/11/2017 EXPTE. 77143:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 6, al camillero Juan Carlos Martínez, del Club Ituzaingó. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

MITRE (Sgo. Estero) c. JUVENTUD UNIDA (Gualeguaychú) Ia.B.Nac. 12/11/2017 EXPTE. 77144:

Se suspende por dos partidos al jugador Nelson David Romero, del Club Mitre de Santiago del Estero. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

FERRO CARRIL OESTE c. INSTITUTO (Córdoba) 5a. 11/11/2017 EXPTE. 77145:

1°) Se suspende por cinco partidos al jugador Cristian Adrián Carrizo, del Club Ferro Carril Oeste. Arts. 204 y 185 del R.D. (acción brusca y agravio árbitro).-

2°) Se suspende por cuatro partidos al jugador Franco Lautaro Gordillo, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

3°) Se hace saber al Club Ferro Carril Oeste, que deberá informar dentro del término de cinco días, nombres completos, del jugador de séptima división a que hace referencia el árbitro en su informe.-

COMUNICACIONES c. DEPORTIVO ARMENIO 6a. 11/11/2017 EXPTE. 77146:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 13, al aguatero Rodrigo Martín Méndez, del Club Comunicaciones. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

DEPORTIVO MERLO c. BERAZATEGUI 6a. 11/11/2017 EXPTE. 77147:

1°) Se suspende por ocho partidos, y se inhabilita por el término de ocho meses para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Pablo Andrés La Torre, del Club Deportivo Merlo. Arts. 207, 185 y 211 del R.D. (doble amonestación y ademán equívoco árbitro).-

EXPEDIENTE N° 77147: (Continuación)

2°) Se suspende por cuatro partidos al jugador Santiago Martín Tavella, del Club Deportivo Merlo. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

DEPORTIVO ESPAÑOL c. BARRACAS CENTRAL 7a. 11/11/2017 EXPTE. 77148:

1°) Se suspende por cuatro partidos al jugador Thiago Thomas Nuss, del Club Deportivo Español. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

2°) Se suspende por cuatro partidos al jugador Juan Cruz Di Bari, del Club Deportivo Español. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

ARGENTINOS JUNIORS c. BOCA UNIDOS (Corrientes) 8a. 11/11/2017 EXPTE. 77149:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 13, al preparador físico Juan Cruz Anselmi, del Club Argentinos Juniors. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

ACASSUSO c. DEFENSORES DE BELGRANO 8a. 11/11/2017 EXPTE. 77150:

Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e. 25, al aguatero Juan Pablo Seoane, del Club Acassuso. Arts. 186, 48 y 260/1 del R.D. (protestar fallos, reincidencia).-

EXCURSIONISTAS c. ATLANTA 8a. 10/11/2017 EXPTE. 77151:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 14, al director técnico Fabián Sergio López, del Club Atlanta. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

ESTUDIANTES c. SAN TELMO 7a. 12/11/2017 EXPTE. 77152:

1°) Se suspende por cuatro partidos al jugador Lautaro Benítez, del Club San Telmo. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

2°) Se hace saber al Club San Telmo, que deberá informar dentro del término de cinco días, nombres completos, cargo o función que desempeña en esa entidad la persona que menciona el árbitro en su informe.-

REAL PILAR c. DEPORTIVO PARAGUAYO Ia.D. 12/11/2017 EXPTE. 77176:

Se multa al Club Deportivo Paraguayo, en v.e. 16. Arts. 110, 111 y 149 del R.D. (falta puntualidad).-

ESTUDIANTES c. BARRACAS CENTRAL Ia.B. 13/11/2017 EXPTE. 77177:

1°) Se suspende por un partido al jugador Guillermo Nicolás Pfund, del Club Barracas Central. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

2°) Se suspende por un partido al jugador Guillermo Gabriel Santana, del Club Barracas Central. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

LINIERS c. DEPORTIVO MUÑIZ Ia.D. 13/11/2017 EXPTE. 77178:

Se suspende provisionalmente, y se cita para el día Miércoles 22 del actual, a las 17 horas, al jugador Diego Sebastián Garbero, del Club Deportivo Muñiz. Arts. 22 y 8 del R.D.-

DEPORTIVO MORON c. VILLA SAN CARLOS 7a. Inic. 13/11/2017 EXPTE. 77179:

Se da por perdido este partido al Club Villa San Carlos. Art. 109 in fine del R.D.-

VILLA SAN CARLOS (no presenta equipo) 4a. 5a. 6a. 7a. 8a. y 9a. c. EXCURSIONISTAS Inic. 14/11/2017 EXPTE. 77182:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Villa San Carlos. Art. 109 in fine del R.D.-

BROWN c. DEPORTIVO RIESTRA 3a.B.Nac. 14/11/2017 EXPTE. 77188:

Se suspende provisionalmente, y se cita para el día Miércoles 22 del actual, a las 17,30 horas, al jugador Gustavo Adrián Barranco, del Club Brown. Arts. 22 y 8 del R.D.-

ATLETICO RAFAELA c. NUEVA CHICAGO 3a.B.Nac. 15/11/2017 EXPTE. 77195:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Francisco Ladislao Ortega, del Club Atlético Rafaela. Arts. 22 y 8 del R.D.-

PLATENSE c. DEPORTIVO ARMENIO 7a. 8a. y 9a. 15/11/2017 EXPTE. 77200:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Deportivo Armenio, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

ESTUDIANTES c. TALLERES 4a. y 5a. Inic. 15/11/2017 EXPTE. 77203:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Estudiantes. Art. 109 in fine del R.D.-

VICTORIANO ARENAS c. EL PORVENIR 8a. 16/11/2017 EXPTE. 77205:

Se suspende por un partido al jugador Dylan Alexander Lugo, del Club Victoriano Arenas. Art. 154 del R.D.-

BOCA JUNIORS c. INDEPENDIENTE 9a. 28/10/2017 EXPTE. 76954:

Visto el informe del árbitro de este encuentro, Sr. Diego Riccio, quien manifiesta que: "A los 35 minutos del segundo tiempo, el jugador N° 18 del Club Boca Juniors, le aplica una violenta patada al jugador N° 14 de Independiente, Ruiz Díaz Acosta Julián, cuando el mismo se encontraba en el piso con el juego detenido, lo que provoca que el jugador N° 14 se levante del piso y le aplique un golpe de puño en el pecho al jugador N° 18 de Boca (Sr. Salerno Gianfranco), devolviendo la agresión, por lo que procedí a expulsar a ambos del campo de juego. El jugador N° 18 de Boca comienza a insultarme en reiteradas ocasiones, diciéndome a viva voz: 'Por qué me echas a mi, la concha de tu madre', viniéndose encima de mí, sin poder ser detenido por sus compañeros, arrojándome un golpe de puño que impactó en mi mano haciendo que la tarjeta roja vuele al piso, recién en ese momento es retirado por compañeros y se va fuera del campo de juego".-

A fs. 3, luce agregado el informe del árbitro asistente Pablo Velardez, quien relata los hechos, en forma similar a la del juez principal.-

A fs. 4 mediante Boletín de Citaciones N° 5406 Bis, se convoca al mencionado jugador para que preste declaración en esta Sede, pero el mismo no comparece, razón por la cual se lo juzgará en rebeldía (Art. 8 del R.D.).-

El día 02 de Noviembre último, el Tribunal en su Sesión Ordinaria suspendió provisionalmente al jugador Salerno, y citó al árbitro Diego Riccio, para que preste declaración el día Martes 07 del actual.-

A fs. 6, el árbitro informa que no puede asistir a declarar por hallarse en cama con fiebre.-

Mediante Sesión Ordinaria del Tribunal (ver fs. 7), se mantiene la suspensión provisional del jugador Gianfranco Salerno del Club Boca Juniors, y se ordena una nueva citación para el árbitro Diego Riccio, para el día Martes 14 de Noviembre ppdo.-

A fs. 9 se presenta el árbitro del encuentro y manifiesta que: "Ratifica en un todo su informe, que en el momento de la expulsión, el jugador de Boca Juniors, se sacó y no lo podían contener, luego lo insultó con los términos denunciados y le arrojó el puñetazo que le hizo volar la tarjeta de la mano".-

Que de acuerdo a las constancias antes reseñadas, se encuentra acreditada la agresión provocada por el jugador en cuestión contra el árbitro del partido por lo que se le aplicará una sanción de un año de suspensión, conforme lo dispone el Art. 183 y concordantes del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

Por todo lo expuesto, se dicta la siguiente

RESOLUCION:

Se suspende por el término de un año al jugador Gianfranco Salerno, del Club Boca Juniors.-

Arts. 204, 61 y 183 del R.D.-

DIVISIONES JUVENILES 4a. A 9a. JORNADAS DE LOS DIAS 10, 11 , 12 y 15/11/2017 EXPTE. 77192:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

| | | |
|---------------------|----------------|------|
| ALVAREZ CORIA Brian | Brown | 4ta. |
| PAULLION Gabriel A. | Flandria | " |
| SIMPATICO Nicolás | Almagro | " |
| LUCHELLI Lautaro N. | Comunicaciones | " |
| CAÑETE Paul E. | San Miguel | " |
| ARGENTINO Damián M. | " | " |

EXPEDIENTE N° 77192: (Continuación)

| | | |
|-------------------------|--------------------|------|
| BARROS Damián A. | Sp. Barracas | 4ta. |
| LUNA Sebastián E. | " | " |
| CHAZARRETA Héctor E. | Brown | 5ta. |
| COLLAZO Elías D. | Flandria | " |
| IGLESIAS Franco L. | Almagro | " |
| SOÑER Ezequiel | All Boys | " |
| ROLON Alexander J. | Excursionistas | " |
| AMARILLA Diego A. | Acassuso | " |
| OLIVER Franco A. | Platense | " |
| FARIAS Agustín E. | Tristán Suárez | " |
| ARREGUIN Enzo A. | " | " |
| SAMANIEGO Agustín D. | Colegiales | " |
| SAUCEDO Mario E. | Dep. Armenio | 6ta. |
| MASSERA Matías E. | Dep. Merlo | " |
| ARMOA Gonzalo A. | Platense | " |
| GARNICA Nicolás E. | San Martín | " |
| KINTZLER CISNEROS J. | Ferro Carril Oeste | 7ma. |
| MACIEL GAMARRA Hugo | " | " |
| LOPEZ Valentín | " | " |
| BERLLES Matías E. | Def. de Belgrano | " |
| BOLIG Leonel D. | Dep. Español | " |
| CORDOBA Emanuel M. | San Telmo | " |
| GALLERO Isaías N. | " | " |
| DUARTE Iván A. | Platense | " |
| CARO TEVES Ignacio J. | Tristán Suárez | " |
| DAVILA Franco N. | Dep. Morón | " |
| PAZ Fabricio José | " | " |
| CARDOZO Elián R. | Atlanta | 8va. |
| GONZALEZ ANDRE Jesús A. | Barracas Central | " |
| JARIA STEINBACH Mateo | Nueva Chicago | 9na. |
| DIAZ Leandro L. | Def. de Belgrano | " |
| CALDERONI FERREIRA S. | " | " |
| MERELES LOPEZ Francisco | Dep. Español | " |
| MONZÓN Elián N. | " | " |
| BRANDAN Dante J. | Barracas Central | " |
| BERNAL Diego T. | " | " |
| GARCIA Giuliano A. | San Telmo | " |
| STREULE Sebastián A. | Estudiantes | " |
| SALVATIERRA Agustín O. | Barracas Central | " |

Art. 154 del R.D.-

F U T S A L

EXCURSIONISTAS (Protesta) Ia. c. G.O.N. Inic. 09/10/2017 EXPTE. 76724:
En atención a los términos de la presentación que antecede, se dispone conceder el recurso de apelación interpuesto, debiendo elevarse al H. Tribunal de Apelaciones.-

COMUNICACIONES c. ATLANTA Ia. y 3a. 05/11/2017 EXPTE. 77058:

1°) Se clausura por el término de tres fechas, la cancha del Club Comunicaciones, limitada a la Primera División de FUTSAL, quien deberá cumplir además dos fechas de clausura que tenía pendiente de cumplimiento según Expte. 76726 del 19/10/2017, haciendo un total de cinco fechas a cumplir. Arts. 81 y 64 del R.D. (gresca entre simpatizantes).-

2°) Se clausura por el término de tres fechas, la cancha del Club Atlanta, limitada a la Primera División de FUTSAL. Art. 81 del R.D. (gresca entre simpatizantes).-

3°) Se multa al Club Comunicaciones en v.e. 15. Art. 140 del R.D.-

4°) Se multa al Club Atlanta en v.e. 9. Art. 140 del R.D.-

EXPEDIENTE N° 77058: (Continuación)

5°) Se da por perdido el partido de Tercera División de Futsal, a ambos clubs. Art. 106 del R.D. (gresca entre simpatizantes).-

DEFENSORES DE CERVANTES c. PACIFICO Ia. 05/11/2017 EXPTE. 77060:

1°) Se clausura por el término de cinco fechas, la cancha del Club Pacífico, limitada a la Primera División de FUTSAL. Arts. 81 y 48 del R.D. (incidentes, agravios y amenazas árbitro y 2da. reincidencia).-

2°) Se multa al Club Pacífico en v.e. 15. Art. 140 del R.D.-

EXCURSIONISTAS c. CENTRO ESPAÑOL Ia. 04/11/2017 EXPTE. 77062:

1°) Se clausura por el término de dos fechas, la cancha del Club Excursionistas, limitada a la Primera División de FUTSAL, quien deberá cumplir además dos fechas de clausura que tenía pendiente de cumplimiento según Expte. 76203 del 07/09/2017, haciendo un total de cuatro fechas a cumplir. Arts. 81 y 64 del R.D. (simpatizantes hostilizan al árbitro asistente).-

2°) Se multa al Club Excursionistas en v.e. 12. Art. 140 del R.D.-

G.O.N. c. TEMPERLEY 3a. 05/11/2017 EXPTE. 77068:

Se da por perdido este partido al Club G.O.N. Art. 109 in fine del R.D.-

CHACARITA JUNIORS c. DEPORTIVO RIESTRA 5a. 05/11/2017 EXPTE. 77076:

Se da por perdido este partido al Club Deportivo Riestra. Art. 109 in fine del R.D.-

FRANJA DE ORO c. VILLA ARGENTINA 5a. 05/11/2017 EXPTE. 77077:

Se da por perdido este partido al Club Villa Argentina. Art. 109 in fine del R.D.-

DEPORTIVO HURLINGHAM c. EL PORVENIR 5a. 05/11/2017 EXPTE. 77078:

Se da por perdido este partido al Club El Porvenir. Art. 109 in fine del R.D.-

ESTRELLA DE MALDONADO c. ARGENTINOS JUNIORS 5a. 05/11/2017 EXPTE. 77079:

Se clausura por el término de una fecha, en forma condicional, la cancha del Club Argentinos Juniors, limitada a la Quinta División de FUTSAL. Arts. 81 y 63 del R.D. (incidentes).-

MIRIÑAQUE c. JUSTO JOSE DE URQUIZA 5a. 6a. y 7a. 04/11/2017 EXPTE. 77080:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Justo José de Urquiza. Art. 109 in fine del R.D.-

UAI URQUIZA c. NUEVA ESTRELLA 6a. 04/11/2017 EXPTE. 77081:

Se da por perdido este partido al Club Nueva Estrella. Art. 109 in fine del R.D.-

JUVENTUD UNIDA DE CIUDADELA c. GENERAL LAMADRID 6a. 05/11/2017 EXPTE. 77082:

Se da por perdido este partido al Club General Lamadrid. Art. 109 in fine del R.D.-

JUVENTUD UNIDA DE CIUDADELA c. GENERAL LAMADRID 7a. y 8a. 05/11/2017 EXPTE. 77084:

Se dan por perdidos estos partidos a ambos clubs. Art. 109 in fine del R.D.-

CHACARITA JUNIORS c. DEPORTIVO RIESTRA 8a. 05/11/2017 EXPTE. 77086:

Se da por perdido este partido al Club Deportivo Riestra. Art. 109 in fine del R.D.-

CIRCULO POLICIAL c. LOS MUCHACHOS 8a. 05/11/2017 EXPTE. 77087:

Se da por perdido este partido al Club Los Muchachos. Art. 109 in fine del R.D.-

17 DE AGOSTO c. BOCA JUNIORS 8a. 05/11/2017 EXPTE. 77088:

Se da por perdido este partido al Club 17 de Agosto. Art. 109 in fine del R.D.-

SANTA LEONOR c. BROWN 8a. 04/11/2017 EXPTE. 77089:

Se da por perdido este partido al Club Santa Leonor. Art. 109 in fine del R.D.-

UNIVERSIDAD DE LA MATANZA c. S.A.B.E.R. 8a. 04/11/2017 EXPTE. 77090:
Se da por perdido este partido al Club Universidad de La Matanza. Art. 109 in fine del R.D.-

ALVEAR c. PLATENSE Ia. 12/11/2017 EXPTE. 77153:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Nicolás Matías Celeste, del Club Platense. Arts. 205 y 48 del R.D. (salivar al público, reincidencia).-

2º) Se suspende por un partido y se inhabilita por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Nahuel Emiliano Iezzi, del Club Platense. Arts. 211 y 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto V del International Board (jugada brusca de último recurso).-

ARSENAL F.C. c. COMUNICACIONES Ia. 12/11/2017 EXPTE. 77154:

1º) Se suspende por un partido al jugador Nicolás Oscar López, del Arsenal F.C. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Enzo Marcelo Santillán, del Arsenal F.C. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto IV del International Board. (mano dentro del área evitando gol "último recurso").-

CAMIONEROS c. JUVENTUD DE TAPIALES Ia. 12/11/2017 EXPTE. 77155:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Braian Jesús Arrieta, del Club Camioneros. Art. 200 a) IV del R.D. (rodillazo adversario).-

2º) Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e. 8, al delegado Matías Daniel Gómez, del Club Juventud de Tapiales. Arts. 186, 48 y 260/1 del R.D. (protestar fallos, reincidencia).-

3º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4, al delegado Diego Gabriel Laxagueborde, del Club Juventud de Tapiales. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallos).-

GENERAL LAMADRID c. VILLA MODELO Ia. 09/11/2017 EXPTE. 77156:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Martín Elías Tamarín Arancibia, del Club Villa Modelo. Art. 201 b) IV del R.D. (codazo c/pelota).-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Lucas Ezequiel Farías Matto, del Club Villa Modelo. Art. 201 b) I del R.D. (puntapié c/pelota).-

3º) Se suspende por dos partidos, al jugador David Leonel Farías, del Club Villa Modelo. Art. 205 del R.D. (agravios al público).-

ALVEAR c. PLATENSE 3a. 12/11/2017 EXPTE. 77157:

1º) Se suspende por dos partidos, al jugador Ayrton Rubén Insaurrealde Miranda, del Club Platense. Art. 186 del R.D. (términos descomedidos).

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a los Clubs Alvear y Platense, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

ARGENTINOS JUNIORS c. DEPORTIVO MORON 3a. 11/11/2017 EXPTE. 77158:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Deportivo Morón, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

VILLA ARGENTINA c. DEFENSORES DE CERVANTES 3a. 11/11/2017 EXPTE. 77159:

Se suspende por un partido al jugador Matías Vecchiarelli, del Club Defensores de Cervantes. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

S.E.C.L.A. c. LAS HERAS 4a. 12/11/2017 EXPTE. 77160:

Se suspende por cinco partidos al jugador Jonathan Adrián Zoqui, del Club S.E.C.L.A. Arts. 204 y 185 del R.D. (acción brusca y agravio árbitro).-

PACIFICO c. VILLA MODELO 4a. 12/11/2017 EXPTE. 77161:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Villa Modelo, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

S.E.C.L.A. c. LAS HERAS 5a. 12/11/2017 EXPTE. 77162:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Lautaro Agustín De La Presilla, del Club S.E.C.L.A. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

VILLA ARGENTINA c. DEFENSORES DE CERVANTES 6a. 12/11/2017 EXPTE. 77163:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Defensores de Cervantes, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

ARGENTINOS JUNIORS c. DEPORTIVO MORON 7a. y 8a. 11/11/2017 EXPTE. 77164:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Deportivo Morón, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

GIMNASIA Y ESGRIMA DE VELEZ SANSFIELD c. FRANJA DE ORO 7a. 12/11/2017 EXPTE. 77165:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Franja de Oro, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

NUEVA ESTRELLA c. EL TALAR 8a. 12/11/2017 EXPTE. 77166:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4, al delegado Diego Biondi, del Club El Talar. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallos).-

SOCIAL PARQUE c. DEPORTIVO HURLINGHAM 8a. 12/11/2017 EXPTE. 77167:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Deportivo Hurlingham, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

BANFIELD c. ESTRELLA DE MALDONADO Ia. 13/11/2017 EXPTE. 77180:

1º) Se suspende provisionalmente, y se cita para el día Miércoles 22 del actual, a las 17,30 horas, a los jugadores Lucas Tomás Flores, del Club Bánfield y Gonzalo Alberto López, del Club Estrella de Maldonado. Arts. 22 y 8 del R.D.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Luca Fiumara Salceti, del Club Estrella de Maldonado. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

UNION DE EZPELETA c. EL PORVENIR Ia. 14/11/2017 EXPTE. 77189:

Se suspende provisionalmente, y se cita para el día Miércoles 22 del actual, a las 17 horas, al jugador Emiliano Alejandro Dumas, del Club El Porvenir. Arts. 22 y 8 del R.D.-

UNION DE EZPELETA c. EL PORVENIR 3a. 14/11/2017 EXPTE. 77190:

Se suspende provisionalmente, y se cita para el día Miércoles 22 del actual, a las 16,30 horas, al jugador Andrés Ignacio Giraldo, del Club El Porvenir. Arts. 22 y 8 del R.D.-

BANFIELD c. ESTRELLA DE MALDONADO 6a. 14/11/2017 EXPTE. 77191:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Estrella de Maldonado, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

PINOCHO c. BOCA JUNIORS Ia. 15/11/2017 EXPTE. 77196:

Se suspende provisionalmente, y se cita para el día Miércoles 22 del actual, a las 17,30 horas, al jugador Matías Usinger Barreto, del Club Pinocho. Arts. 22 y 8 del R.D.-

VILLA LA ÑATA c. KIMBERLEY Ia. 15/11/2017 EXPTE. 77197:

Se cita al delegado Santiago Monti, del Club Kimberley, para el día Miércoles 22 del actual, a las 17 horas. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

LAS HERAS c. ALVEAR 3a. 15/11/2017 EXPTE. 77198:

1º) Se suspende por un partido a los jugadores Ezequiel Antonio Ferreiro, del Club Las Heras y Adriel Carlos Olas, del Club Alvear. Art. 203 del R.D. (agresiones mutuas).-

2º) Se suspende provisionalmente, y se cita para el día Miércoles 22 del actual, a las 17 horas, a los jugadores Juan Pablo Picallo y Franco Miguel Moscardini, del Club Las Heras. Arts. 22 y 8 del R.D.-

EXPEDIENTE N° 77198: (Continuación)

3°) Se suspende provisionalmente, y se cita para el día Miércoles 22 del actual, a las 17,30 horas, al jugador Emiliano Martín Vidal, del Club Alvear. Arts. 22 y 8 del R.D.-

FERRO CARRIL OESTE c. SAN LORENZO DE ALMAGRO Ia. 15/11/2017 EXPTE. 77201:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a los Clubs Ferro Carril Oeste y San Lorenzo de Almagro, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

DEPORTIVO HURLINGHAM c. JUVENCIA 4a. 05/08/2017 EXPTE. 76105

Atento las facultades otorgadas por el Art. 14 del Reglamento General, el Sr. Eduardo Bozzi, solicita la revisión de la multa aplicada al Club Juvencia.-

Habilitada la misma y teniendo en cuenta las demás constancias del expediente, y al darse los supuestos exigidos por dicha norma reglamentaria, se dispone dictar la siguiente

RESOLUCION:

Se reconsidera la resolución del 2do. punto del día 24 de Agosto ppdo., dejándosela sin efecto. Arts. 32 y 33 del R.D.-

CHACARITA JUNIORS c. DEPORTIVO RIESTRA Ia. 05/11/2017 EXPTE. 77059:

Visto el informe del árbitro de este encuentro, quien manifiesta que: "Restando 2'48" para finalizar el primer tiempo, expulsado del campo de juego al jugador N° 5 visitante (Riestra), el Sr. Vila Gonzalo Ezequiel, por doble amonestación ambos motivos por juego brusco. Acto seguido dicho jugador se me apersona increpándome, poniéndose cara a cara y me tira un cabezazo que llega a rozarme en el ojo izquierdo, inmediatamente luego de esto los compañeros lo sacan, lo retiran y en el trayecto que lo retiran el mismo le pega un puntapié al árbitro asistente N° 1, Sr. Sánchez Leonardo, que impacta a la altura de la tibia. Por lo antes mencionado procedo a suspender el partido. El encuentro hasta el momento de la suspensión se encontraba cero a cero y sin amonestados".-

A fs. 3, luce agregado el informe del asistente Sánchez, quien relata: "Restando 2'48" para finalizar el primer tiempo, el árbitro expulsa al jugador N° 5 visitante, Sr. Vila Gonzalo Ezequiel, por doble amonestación, ambos motivos por juego brusco. Acto seguido, dicho jugador se apersona al árbitro increpándolo, poniéndose cara a cara y le tira un cabezazo que llega a rozarle el ojo izquierdo. Luego, los compañeros lo retiran y en el trayecto el mismo jugador me pega un puntapié que impacta en mi pierna a la altura de la tibia. Por lo antes mencionado, procedemos a suspender el partido".-

A fs. 4 vta., mediante Boletín de Citaciones N° 5408 Bis, se convoca al mencionado jugador para que preste declaración en esta Sede, pero el mismo no comparece, razón por la cual se lo juzgará en rebeldía (Art. 8 del R.D.).-

A fs. 5, se halla agregada una nota remitida por la Asociación Argentina de Arbitros, en la cual se menciona entre otros pormenores: "Nos dirigimos a Ud., a fin de informarle que hemos tomado conocimiento de la agresión sufrida por dos de nuestros afiliados. Ellos son los Sres. Luis Castillo y Leonardo Sánchez, quienes debieron dar por suspendido el encuentro entre los clubs Chacarita Juniors vs. Deportivo Riestra que se disputó en fecha 05 de Noviembre del corriente. El responsable de estos hechos de violencia, fue el jugador del Club Riestra llamado Vila Gonzalo Ezequiel, quien no solo ante un fallo arbitral, intentó agredir al Sr. Luis Castillo mediante la aplicación de un cabezazo, sino que no conforme con ello le aplicó un fuerte puntapié al Sr. Leonardo Sánchez. Nuestros compañeros debieron padecer esta situación violenta, que bajo ningún aspecto se condice con el ámbito deportivo en donde se disputaba el encuentro mencionado y por tal motivo solicitamos nuevamente a Ud., que dicho jugador sea

EXPEDIENTE N° 77059: (Continuación)

sancionado con el máximo de pena establecida para este tipo de hechos en el Reglamento de Transgresiones y Penas y que el mismo sea de carácter ejemplificador, a fin de que hechos de esta naturaleza dejen de sucederse con el único fin de que nuestros representados no pongan en riesgo su integridad física en cumplimiento de sus funciones como jueces deportivos".-

El día 09 de Noviembre último, el Tribunal en su Sesión Ordinaria suspendió provisionalmente al jugador Vila, y citó a los árbitros Castillo y Sánchez, para que presten declaración el día Martes 14 del actual.-

A fs. 8, el árbitro Leonardo Daniel Sánchez, envía un escrito a este Tribunal, señalando: "El jugador, en el momento de retirarse, antes de hacerlo me da un puntapié en la altura de la tibia, la misma fue realizada de forma violenta. Sin embargo, la misma no me produjo lesión alguna ni hematomas, solamente dolor momentáneo, pudiendo continuar normalmente mi actividad".-

El día 14 de Noviembre, se presenta ante este Tribunal el árbitro Luis Alberto Castillo, quien manifiesta: "Que ratifica íntegramente su informe del partido. Señala que efectivamente el jugador Gonzalo Ezequiel Vila del Club Deportivo Riestra, lo arremete tal cual lo detalla en su informe, al igual que al árbitro asistente. Señala que si bien nada hacía prever este tipo de reacción, el jugador en cuestión estaba alterado y como deseando provocar algún conflicto dentro del campo de juego. Agrega que afortunadamente, advirtió las intenciones del jugador cuando se le acercó intempestivamente, tras su expulsión y pudo inclinarse hacia atrás para evitar el impacto de lleno de dicho jugador".-

Que de acuerdo a las constancias antes reseñadas, se encuentra acreditada la agresión provocada por el jugador en cuestión contra el dúo arbitral en ocasión del partido que da cuenta el presente expediente, por lo que se le aplicará una sanción de dos años de suspensión, conforme lo dispone el Art. 183 y concordantes del Reglamento de Transgresiones y Penas.-

En cuanto a la suspensión definitiva del encuentro, se le correrá vista al Club Deportivo Riestra, por el término de cinco días.-

Por todo lo expuesto, se dicta la siguiente

RESOLUCION:

1º) Se suspende por el término de dos años al jugador Gonzalo Ezequiel Vila, del Club Deportivo Riestra. Arts. 207 y 183 del R.D.-

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Deportivo Riestra, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

DIVISIONES JUVENILES DE 4a. A 8a. JORNADAS DE LOS DIAS 11 Y 12/11/2017

EXPTE. 77193:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

| | | |
|---------------------|--------------------------|------|
| THENON Javier | Almagro | 4ta. |
| ROBRA Juan C. | Arsenal F.C. | " |
| BECERRA Agustín M. | Bomb. Vol. de La Matanza | " |
| CORONATO Federico | Juv.Unida de Ciudadela | 5ta. |
| GUASTAVINO Matías | S.E.C.L.A. | " |
| VELASQUEZ Ignacio | Dep.Hurlingham | " |
| Irigoyen Facundo N. | Bomb. Vol. de La Matanza | 6ta. |
| PEREZ ROMERO Dylan | Almafuerte | 7ma. |
| ARANDA Nemías K. | Almagro | 8va. |

Art. 154 del R.D.-

F U T B O L I N F A N T I L

LOS ANDES c. DEFENSORES DE BELGRANO Cat. '06 25/10/2017 EXPTE. 76924:
 Con la suspensión provisional impuesta, se le da por cumplida la sanción al jugador Ignacio Daniel Soto, del Club Los Andes. Arts. 32 y 33 del R.D.-

BROWN c. VICTORIANO ARENAS Cat. '04 05/11/2017 EXPTE. 77093:
 1°) Se da por perdido este partido a ambos clubs. Art. 106 del R.D. (gresca entre ambas parcialidades).-
 2°) Se clausura por el término de cuatro fechas, las canchas de los Clubs Brown y Victoriano Arenas, limitadas a la Categoría 2004. Art. 81 del R.D. (gresca entre simpatizantes, suspensión definitiva del partido).-
 3°) Se multa a los Clubs Brown y Victoriano Arenas en v.e. 12 a cada uno. Art. 140 del R.D.-

ALL BOYS c. TEMPERLEY Cats. '04, y '05 12/11/2017 EXPTE. 77168:
 Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club All Boys, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

ALMAGRO c. CAÑUELAS F.C. Cat. '05 12/11/2017 EXPTE. 77169:
 1°) Se suspende por cuatro partidos o se le multa en v.e. 25, al aguatero Marcos Leonardo Gómez, del Cañuelas F.C. Arts. 185 y 260/1 del R.D. (agravios árbitro).-
 2°) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Cañuelas F.C., debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

UAI URQUIZA c. DEFENSORES DEL CHACO Cat. '05 12/11/2017 EXPTE. 77170:
 Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Defensores del Chaco, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

ALL BOYS c. TEMPERLEY Cats. '04, '05 y '06 12/11/2017 EXPTE. 77171:
 Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a los Clubs All Boys y Témperley, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

DEPORTIVO ARMENIO c. FENIX Cat. '06 12/11/2017 EXPTE. 77172:
 Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Fénix, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

NUEVA CHICAGO (no presenta equipo) Cats. '04, '05 y '06 c. TIGRE Inic. 14/11/2017 EXPTE. 77183:
 Se dan por perdidos estos partidos al Club Nueva Chicago. Art. 109 in fine del R.D.-

BOCA JUNIORS c. ARGENTINOS JUNIORS Cat. '05 15/11/2017 EXPTE. 77202:
 Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Gonzalo Facundo Moreyra, del Club Argentinos Juniors. Arts. 22 y 8 del R.D.-

EXCURSIONISTAS c. JUVENTUD UNIDA Cat. '04 Inic. 15/11/2017 EXPTE. 77204:
 Se da por perdido este partido al Club Juventud Unida. Art. 109 in fine del R.D.-

JORNADAS DEL DIA 11, 12 Y 15/11/2017 EXPTE. 77194:
 Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

| | | |
|-----------------------|--------------------|-----|
| RODRIGUEZ Cristian E. | Dep.Armenio | '04 |
| SISCA Fabio M. | Ferro Carril Oeste | " |
| ACEVEDO Dylan O. | Quilmes A.C. | " |
| MARTINEZ Ignacio | Sp.Italiano | " |
| DURE GALARZA Julián | Almagro | '05 |
| OLAZAGUIRRE Lucas N. | Cañuelas F.C. | " |
| PAGLIARO Juan I. | Flandria | " |
| MOYANO ARISCAL M. | Camioneros | " |

EXPEDIENTE N° 77194: (Continuación)

| | | |
|-------------------|-----------------|-----|
| GRAMAJO Thiago R. | Franja de Oro | '05 |
| FERREIRA Neyen A. | Yupanqui | " |
| FORMIN Santino | Argentinos Jrs. | " |
| GAETA Máximo T. | Bánfield | '06 |

Art. 154 del R.D.-

F U T B O L F E M E N I N OARGENTINO DE QUILMES c. REAL PILAR Ia. 04/11/2017 EXPTE. 77096:

Se da por perdido este partido al Club Argentino de Quilmes. Arts. 74 ap. 11 inc. 3 del Reglamento General y 287 del R.D. (no contar con servicio de ambulancia).-

COMUNICACIONES c. LIMA F.C. Ia. 11/11/2017 EXPTE. 77173:

Se suspende por tres partidos a la jugadora Andrea Celeste Stotzer, del Lima F.C. Art. 200 a) III del R.D. (puntapié s/pelota).-

PUERTO NUEVO c. CAMIONEROS Ia. 12/11/2017 EXPTE. 77174:

1°) Se suspende por dos partidos a la jugadora Mariana López Fleites, del Club Camioneros. Art. 201 b) I del R.D. (puntapié c/pelota).-

2°) Se suspende por tres partidos o se le multa en v.e. 13, al personal auxiliar Luciano Joaquín Marmorato, del Club Camioneros. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (actitud descomedida).-

REAL PILAR c. RACING CLUB Ia. 11/11/2017 EXPTE. 77175:

1°) Se suspende por un partido a la jugadora Mariana Rosario Toribio, del Club Real Pilar. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

2°) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Real Pilar, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

F U T S A L F E M E N I N OARGENTINOS JUNIORS NO PRESENTA 4a. RESTO CAMPEONATO Inic. 06/11/2017 EXPTE. 77104:

Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 10 de Noviembre de 2017.-

KIMBERLEY c. COMUNICACIONES 4a. 07/11/2017 EXPTE. 77115:

Se suspende por cuatro partidos a la jugadora Chiara Belén Montalto, del Club Comunicaciones. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

RACING CLUB c. SPORTIVO BARRACAS 3a. 13/11/2017 EXPTE. 77181:

Se suspende por un partido a la jugadora Aylen Delfina Vilche, del Rácing Club. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

ALL BOYS (no presenta equipo) 4a. c. S.E.C.L.A. Inic. 14/11/2017 EXPTE. 77184:

Se da por perdido este partido al Club All Boys. Art. 109 in fine del R.D.-

ALL BOYS (no presenta equipo) Ia. 3a y 4a. c. HURACAN Inic. 14/11/2017 EXPTE. 77185:

Se dan por perdidos estos partidos al Club All Boys. Art. 109 in fine del R.D.-

ALL BOYS (no presenta equipo) Ia. y 3a. c. PACIFICO Inic. 14/11/2017 EXPTE. 77186:

Se dan por perdidos estos partidos al Club All Boys. Art. 109 in fine del R.D.-

ALL BOYS (no presenta equipo) Ia. 3a. y 4a. c. BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA MATANZA Inic. 14/11/2017 EXPTE. 77187:

Se dan por perdidos estos partidos al Club All Boys. Art. 109 in fine del R.D.-

ESPERANZA DE SARANDI c. RACING CLUB 3a. 15/11/2017 EXPTE. 77199:

Se suspende por un partido a la jugadora Antonella Perdomo, del Rácing Club. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto IV del International Board. (mano fuera del área evitando gol "último recurso").-

C O P A A R G E N T I N A D E F U T S A L

VILLA LA ÑATA c. RIVER PLATE 08/11/2017 EXPTE. 77131:

1°) Se suspende por tres partidos, al jugador Iván Gabriel Brizuela, del Club Villa La Ñata. Art. 200 a) I del R.D. (golpe de puño adversario).-

2°) Se suspende por ocho partidos al delegado Sebastián Mareco, del Club Villa La Ñata. Arts. 287, 205 y 260 del R.D. (increpar delegado adversario, ademanes obscenos e intento agresión con el público).-

3°) Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e. 8, al delegado Facundo Lamy, del Club Villa La Ñata. Art. 287 del R.D. (increpar delegado visitante).-

4°) Se clausura por el término de tres fechas, la cancha del Club Villa La Ñata, limitada a la Copa Argentina de FUTSAL. Art. 81 del R.D. (invaden campo de juego con intenciones de agresión).-

5°) Se multa al Club Villa La Ñata en v.e. 9. Art. 140 del R.D.-

DECLARACIONES: Las declaraciones se tomarán el día Miércoles 22 del actual, en horarios a consignar.-

---0---